

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las «Relaciones entre generaciones»

(2005/C 157/28)

El 29 de enero de 2004, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen sobre las «Relaciones entre generaciones».

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 25 de noviembre de 2004 (ponente: Sr. BLOCH-LAINÉ).

En su 413º Pleno celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2004 (sesión del 16 de diciembre de 2004), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 143 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones el presente Dictamen.

1. Introducción

1.1 La organización de las relaciones entre generaciones ⁽¹⁾ es a todas luces uno de los principales factores que determinan el grado de cohesión de cualquier sociedad –en el caso presente: de las nuestras– y, por consiguiente, del conjunto geopolítico en curso de evolución que constituye su **UNIÓN**.

1.2 Un rasgo característico de las naciones europeas es el envejecimiento de su población. Este fenómeno ejerce en ellas efectos preponderantes y les plantea desafíos complejos que deben calibrar bien y gestionar de la forma más articulada y previsoramente posible. Por lo tanto, han de definir y aplicar lo que se podría denominar una «política de las edades de la vida» ⁽²⁾; es decir, no acciones momentáneas, fragmentarias y compartimentadas, sino una estrategia de conjunto, global y sistemática, con el objetivo de favorecer a largo plazo el entendimiento y la solidaridad entre las generaciones, cada vez más numerosas, que conviven y se relacionan en cada sociedad.

1.3 Ahora bien, el análisis de la situación en este caso particular –sean cuales sean las diferencias y las particularidades nacionales– lleva a estimar que aún se está muy lejos de una solución satisfactoria. El Comité Económico y Social Europeo considera que este problema es crucial para el futuro de Europa y se propone concederle un lugar destacado en sus preocupaciones y en su programa de trabajo a lo largo de los años.

Tales consideraciones son la justificación y la razón del presente Dictamen, cuyo objetivo es:

- después de recordar algunas observaciones y reflexiones (2);
- exponer algunas orientaciones y recomendaciones (3).

2. Observaciones y reflexiones

2.1 Cabe hacer la observación siguiente sin temor de ofender a nadie: a lo largo de los últimos cincuenta años, nuestros países y sus instituciones comunes no han sacado un

óptimo provecho de los instrumentos y técnicas de previsión –arsenal sin precedentes– que tenían a su disposición en lo que se refiere a la concepción y ejecución de las políticas que se han adoptado en el ámbito objeto del presente examen; es decir: en lo relativo a la forma más pertinente de actuar en estos diferentes aspectos y componentes.

2.1.1 Es necesario indudablemente, al sustentar tal opinión, guardarse –entre otros– de tres tipos de exageraciones:

2.1.1.1 Una de ellas consiste en decir que realizar una previsión precisa era algo muy simple, lo cual no es cierto: la demografía permite sin duda fijar perspectivas esclarecedoras a medio y largo plazo gracias a métodos probados. Sin embargo, las líneas trazadas de este modo pueden, como ya se sabe, verse modificadas por el efecto de variables económicas, sociológicas y políticas bastante aleatorias. Así, por ejemplo, aunque los nacimientos, las muertes y los flujos migratorios respondan a fluctuaciones propias, se trata de fenómenos que también dependen de factores externos y extrínsecos, como el crecimiento o la ralentización de la economía, la inseguridad social, la evolución de las costumbres, el ambiente político y el grado de confianza de los ciudadanos en el futuro. Por otro lado, los expertos establecen, partiendo de los datos demográficos, hipótesis centrales basadas en promedios. Pero tales promedios difieren según los expertos que los establezcan.

2.1.1.2 Otra exageración consistiría en subestimar programas bien constituidos y consistentes y éxitos obtenidos desde hace cincuenta años en materia de sanidad, protección social, solidaridad, formación, equipamientos e infraestructuras, ordenación del territorio, diálogo social, vida asociativa, etc.

2.1.1.3 Una tercera exageración sería infravalorar las acciones prospectivas innovadoras y prometedoras realizadas o emprendidas por el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión en diversos ámbitos.

⁽¹⁾ Estas relaciones se consideran aquí desde diferentes puntos de vista: económico, social, cultural, político, etc.

⁽²⁾ La expresión se ha tomado de un informe (del Sr. Jean BILLET) presentado al Consejo Económico y Social francés en 2004.

2.1.2 Sin embargo, desde el final de la Segunda Guerra Mundial ha habido una falta manifiesta de perspicacia y previsión en el tratamiento de ciertas consecuencias, peligrosas socialmente, del envejecimiento de la población de nuestros países. Este fenómeno demográfico es el resultado de la conjunción de dos tendencias previstas y detectadas desde hace bastante tiempo: el aumento de la esperanza de vida y el descenso de la natalidad. El carácter ineluctable de este fenómeno, cualesquiera que hayan sido las diferencias o matices de diagnóstico de los expertos en previsiones, no se ha puesto en tela de juicio.

2.1.3 No se puede negar, so pena de ofuscarse, que se han producido numerosas omisiones, olvidos o errores a la hora de considerar anticipadamente una realidad actual, apremiante y duradera: la coexistencia cada vez más frecuente de tres, o incluso de cuatro, generaciones, en lugar de dos, en los países de la Unión.

2.1.4 Los ámbitos de estas carencias de adaptación son lamentablemente numerosos. Entre otros ejemplos, cabe destacar los siguientes:

- La financiación de las pensiones: en muchos de nuestros países se puede decir, cuando menos, que el tratamiento del problema se pospuso demasiado tiempo; que se acometió tarde y «de modo expeditivo», en condiciones conflictivas que podrían haberse evitado.
- El papel y la aportación de los grupos de edad, más numerosos, en el funcionamiento de las empresas y administraciones públicas: las diferentes medidas destinadas a resolver cuestiones de personal y de reducción de gastos de explotación se han adoptado sin preocuparse demasiado por los «daños colaterales» y efectos perversos de soluciones a corto plazo «para cubrir el expediente».
- Formación permanente: con frecuencia no se ha prestado suficiente atención a los problemas relacionados con la prolongación de la vida activa, ya que afectaban a los trabajadores «de mayor edad».
- Urbanismo, vivienda y localización de servicios comunitarios y comerciales: las concepciones que han prevalecido en estos ámbitos han ignorado con frecuencia las necesidades específicas de los más jóvenes, de los de más edad y de las familias unidas o separadas.
- Transmisión del patrimonio material: los mecanismos jurídicos y fiscales apenas se han actualizado o adaptado en función de la evolución demográfica.

- Relaciones entre el mundo educativo y el mundo laboral: en este campo sólo algunos países tienen mejores resultados que muchos otros, que son mayoría y van con retraso.
- Preservación, valorización, explotación y puesta en común de experiencias y recuerdos: los avances tecnológicos, las innovaciones en gestión y cierta sacralización de lo «joven» no han tenido suficientemente en cuenta los riesgos que supone desperdiciar conocimientos, capacidades, experiencias y memoria.
- Las culturas: en ocasiones se han sacralizado quizá demasiado a la ligera ⁽¹⁾ culturas emergentes, sin el discernimiento necesario entre lo que era una cuestión de moda y lo que se derivaba de invenciones que correspondían a progresos duraderos. Se ha permitido el desarrollo de fenómenos de amnesia, menosprecio, temor, rechazo y, por consiguiente, distanciamiento entre las generaciones.

2.1.5 **Validez de los indicadores del bienestar:** el CESE considera positivo el trabajo realizado por el subcomité «Indicadores» del Comité de Coordinación para la Protección Social y, en particular, la definición (o la mejora de las definiciones anteriores) de los indicadores propuestos: esto permite clasificar por grupos de edad una serie de indicadores que se refieren especialmente al riesgo de la pobreza. El CESE insiste en la necesidad de que prosiga el trabajo, sobre todo para que se complete y consolide un conjunto de indicadores que permita evaluar cada vez mejor la situación de los diferentes grupos de edad desde un punto de vista cuantitativo y a la vez cualitativo.

3. Orientaciones y recomendaciones

3.1 ¿Por qué en los últimos decenios se han ignorado, y en demasiadas ocasiones, tales asuntos, auténticos y cruciales? Es éste un vasto e importante tema de reflexión de tipo sociológico y político sobre el que no cabe extenderse de forma superficial en el marco del presente Dictamen. Sea como fuere, el CESE tiene una firme convicción: el Comité es un órgano consultivo que no está tan sometido a las obligaciones y presiones del momento como los órganos de decisión. La diversidad de sus miembros, la costumbre que tienen de trabajar juntos libremente y durante largo tiempo, de comparar sus experiencias, conocimientos, informaciones e inquietudes, de conjugar sus intuiciones y análisis, su aptitud para hacer propuestas de método, su arraigo y compromisos en lo que se denomina «democracia participativa»: tales bazas y facilidades potenciales brindan al Comité temas de trabajo que tiene la libertad y, al mismo tiempo, la obligación de abordar más de lo que lo hace. Este es el caso del tema de las «relaciones entre generaciones».

3.1.1 Para intervenir en un campo tan complejo, hay que dar muestras de prudencia y lucidez:

3.1.1.1 El CESE debe saber permanecer en su lugar y evitar atribuirse objetivos que no estén a su alcance o no sean conformes a sus misiones.

⁽¹⁾ En más de una ocasión, no sin segundas intenciones comerciales.

3.1.1.2 La reflexión previsor –denominada también «prospectiva»– no debe confundirse con la planificación o la futurología.

3.1.1.3 Los científicos más serios no tienen reparos en afirmar que su conocimiento no es más que una serie de errores aún no conocidos como tales. Ahora bien, la economía no es una ciencia exacta, y la dimensión social aún menos. Por eso, no es tan difícil aceptar que la prospectiva socioeconómica escape al peligro de equivocarse.

3.1.1.4 Entre las numerosas acciones por acometer en el ámbito de las relaciones entre generaciones, algunas son reparadoras, otras modificadoras y, por último, otras requieren una gran capacidad de investigación e invención. Hay que identificarlas bien, diferenciarlas bien y, en cualquier caso, recelar de las utopías peligrosas o estériles.

3.1.2 En lo que se refiere al método que pretende adoptar para desempeñar correctamente su papel y lograr la meta que se ha fijado en este asunto, el CESE se ha dado una pauta de conducta: trabajar en la más estrecha colaboración posible con las instituciones de la Unión: el Consejo, el Parlamento y la Comisión. Esta determinación le viene dictada por las consideraciones formuladas en los puntos 2.1.1.3 y 3.1.2, por su voluntad de respetar tanto el fondo como la forma de los textos institucionales y, finalmente, por los imperativos que se derivan simplemente del sentido común.

3.1.2.1 El ámbito de las «relaciones entre generaciones» es particularmente vasto. En una primera fase sólo se podía empezar esbozando un inventario bastante general.

3.1.2.2 En este primer Dictamen, el Comité ha decidido presentar a las instituciones de la Unión una lista de los temas de reflexión que pueden examinarse, si lo consideran oportuno, en colaboración con ellas y según modalidades por determinar, pero siempre con una voluntad de correlación. La lista, sin orden de prioridades, es la siguiente:

- Extensión, peso y límites de las funciones y responsabilidades que incumben a las familias dentro de la organización de la sociedad en el futuro: hijos, adultos, padres, abuelos.
- Acceso de las mujeres al mercado laboral y servicios públicos de acogida de niños.
- La soledad y el aislamiento en las sociedades europeas: personas de edad avanzada ⁽¹⁾; jóvenes desfavorecidos: «infancia pobre».
- Contratos generacionales y solidaridad intergeneracional: ¿cómo organizar buenos arbitrajes social y políticamente –

(1) Véase en especial el Dictamen del CESE «Hacia el VII Programa marco de investigación: Las necesidades en investigación en el ámbito de los cambios demográficos – Calidad de vida de las personas de edad avanzada y necesidades tecnológicas» – Ponente: Sra. HEINISCH – CESE 1206/2004 de 15.9.2004.

es decir, respetuosos del futuro–, habida cuenta de los imperativos y presiones del presente y del silencio de ulteriores derechohabientes, mudos por ausentes?

- Opción de urbanismo, vivienda y relaciones entre generaciones: las concepciones y la elección de urbanismo y vivienda aplicadas en los últimos años han ignorado a menudo la emergencia de necesidades generacionales importantes. Se trata concretamente de problemas planteados por:
 - el desarrollo (acertado) de la autonomía residencial de las personas de edad avanzada y de sus relaciones con generaciones más jóvenes, con los niños y los adolescentes;
 - la convivencia forzada de adultos jóvenes solteros (estudiantes, jóvenes trabajadores) en viviendas familiares no concebidas para ese fin;
 - el alojamiento, no de tipo segregativo o temporal, de familias denominadas «difíciles»;
- ¿Qué funciones útiles puede y debe desempeñar la «democracia participativa» en la organización de las relaciones entre generaciones?

3.2 El Comité ha decidido presentar ya desde ahora, en forma de recomendaciones, de modo más preciso y a más corto plazo, dos capítulos del tema general que también pueden ser objeto de colaboración con las instituciones de la Unión si se declaran de acuerdo con ello.

3.2.1 **La duración de la vida activa:** esta cuestión es una de las más ilustrativas en lo que se refiere a falta de lucidez y anticipación por parte de los países europeos con respecto a los desafíos que les plantea el envejecimiento –previsto desde hace mucho tiempo– de su población.

3.2.1.1 La reducción de las carreras profesionales crea una pérdida de potencial económico, social y cultural. No ha producido los efectos previstos en materia de reparto del trabajo y más empleo para los jóvenes. En muchos países se ha considerado y se ha utilizado como un valor de regulación o como un recurso a corto plazo.

3.2.1.2 Tanto por parte de los responsables políticos como de las empresas y de la opinión pública, la existencia de prejuicios e ideas preconcebidas ha llevado sin razón alguna a considerar que los trabajadores de edad avanzada eran relativamente inaptos para adaptarse a la evolución de las técnicas de producción y métodos de gestión y frenaban la productividad.

3.2.1.3 Sin embargo, desde hace muchos años se han venido formulando análisis pertinentes, advertencias importantes y buenas recomendaciones. Al respecto cabe señalar especialmente la clarividencia, continuidad y calidad de los esfuerzos realizados por la Comisión. También se deben recordar los trabajos pertinentes que ha llevado a cabo la OCDE, así como otros muchos centros de investigación, organizaciones profesionales y consejos económicos y sociales de diversos países.

3.2.1.4 Hoy está bien establecida, y se conoce, la variedad de medios que hay que aplicar para invertir la tendencia: asegurar mejor la empleabilidad de los trabajadores menos jóvenes mediante el perfeccionamiento de los métodos de formación permanente, mejorar la calidad de los puestos de trabajo y aumentar la flexibilidad de los horarios para garantizar un mayor equilibrio entre las horas de trabajo y la vida privada, desarrollar equipos «de edades mixtas» en las empresas y en la administración pública, conseguir que los trabajadores de mayor edad tengan más confianza en sí mismos, reforzar las medidas de protección de su salud, asegurar en el tiempo una mejor planificación de las carreras profesionales, adoptar disposiciones incitadoras en materia de pensiones y fiscalidad, etc.

3.2.1.5 El Consejo de la Unión, en particular en Lisboa y Estocolmo, ha expresado su deseo de prolongar la duración de la vida activa en Europa mediante incitaciones a hacer elecciones voluntarias.

3.2.1.6 No obstante, salvo en un muy reducido número de países, se observa que:

- Los sistemas fiscales y de seguridad social, así como los convenios colectivos y los acuerdos de empresa, presentan características y disposiciones que incitan en gran medida – ya sea de forma explícita o implícita– a los trabajadores a jubilarse anticipadamente.
- Los anuncios e intenciones formulados en las reuniones del Consejo no son bien asumidos después, concretamente, en los propios Estados miembros.

3.2.1.7 Por lo general, se está de acuerdo en considerar que una inversión de tendencia y de hábitos no puede llevarse a cabo milagrosamente por medio de una conversión rápida.

Efectivamente: a causa de costumbres arraigadas, diversidad de tipos, tamaños y «culturas» de las empresas y administraciones públicas, y de las dificultades normales y legítimas del diálogo social con respecto a un tema de este calibre –en el que no cabría recomendar lisa y llanamente (so pena de correr directamente al fracaso) una abolición de las «conquistas sociales»–, la evolución oportuna implica la aplicación de estrategias globales bastante complejas. Sólo puede haber cambio de larga duración. Razón de más para no perder el tiempo y no tardar en concebir y aplicar tales estrategias.

3.2.2 **El Comité expresa su ferviente deseo de que los responsables políticos de la Unión** –es decir, el Parlamento y el Consejo– se comprometan más claramente, de modo más preciso y más activamente, en los Estados que los han elegido o les han conferido mandato, en asegurar una mayor concordancia entre el «dicho» y el «hecho». Por el interés común de una Unión Europea que ha declarado su deseo de convertirse en una economía de primer rango a escala mundial, esto debería conducirles a:

- determinar, en los sistemas legales o contractuales vigentes en sus respectivos países, las disposiciones que, explícita o implícitamente, se opongan a la prolongación voluntaria de la vida activa;
- secundar, más y mejor, y no como ahora, las buenas recomendaciones de la Comisión y aplicar sus directivas de una forma más rápida y con mayor determinación;
- realizar acciones de información, incitación y persuasión entre los responsables y agentes económicos y sociales y mejorar la comunicación con los medios de comunicación de sus respectivos países.

3.2.3 **Reequilibrar las estructuras de edad en Europa:** basta con recordar al respecto las perspectivas muy alarmantes expuestas en tantos estudios sobre los efectos que ejercerá el descenso de la fecundidad y natalidad en la población de la UE: una renovación insuficiente de las generaciones, que la contribución de la inmigración sin duda alguna no compensará, tendrá forzosamente por efecto empequeñecer el lugar que ocupa Europa en el mundo y, dentro de Europa, originar dificultades económicas y financieras, así como riesgos de fracturas y conflictos generacionales indeseables.

3.2.3.1 Si se estima que el reequilibrio de las estructuras de edad de los países europeos constituye un objetivo a largo plazo, el corolario es que la Unión Europea debería imponerse la tarea de fomentar más la natalidad en los países que la componen y, a tal fin, preocuparse más por las políticas familiares que se aplican en dichos países. No cabe reprochar a la Unión falta de interés por las cuestiones familiares: el Consejo de Ministros de la UE, en varias ocasiones, ha hecho propuestas relativas a las familias. Pero las orientaciones expuestas al nivel comunitario son aún fragmentarias y persiguen objetivos indudablemente justificados e interesantes, pero muy parciales (!).

3.2.3.2 Adentrarse más y mejor por tal camino no sería evidentemente fácil: las políticas que llevan a cabo los Estados miembros son particularmente heterogéneas; las políticas de incitación a la natalidad son costosas; por último, tanto entre los expertos como entre los responsables políticos existen grandes diferencias de apreciación en cuanto a la incidencia efectiva y al grado de eficacia específica de dichas políticas. No obstante, el CESE estima que tales consideraciones, pese a su importancia, no servirían para justificar la persistencia de una relativa abstención por parte de las instituciones europeas.

(!) Familias con dificultades; cuidado de niños, licencia de maternidad o parental, etc.

3.2.3.3 El Comité considera aconsejable que dichas instituciones definan al respecto una verdadera estrategia que tenga en cuenta los numerosos capítulos de la cuestión; y, en particular, que inciten a los Estados miembros a seguir políticas familiares destinadas a equilibrar a largo plazo las estructuras de edad en los países miembros de la Unión.

3.2.3.4 El CESE está dispuesto y sólo pide cooperar, activamente y en la medida en que sus medios lo permitan, en los trabajos que requeriría semejante enfoque en caso de emprenderse.

4. Conclusión

4.1 Las sociedades de Europa, y la sociedad europea que se han propuesto construir en común, se enfrentan y seguirán enfrentándose corrientemente a riesgos de fracturas sociales, políticas, étnicas y culturales. Conviene hacer cuanto sea necesario para que a ello no se añadan amenazas de quiebras intergeneracionales.

4.2 Por su propia esencia, los problemas que plantean las relaciones entre generaciones tienen por marco y horizonte temporal el largo plazo. Lo mismo ocurre, por consiguiente, con la búsqueda de las soluciones.

4.3 El carácter múltiple y complejo de los componentes sectoriales que se deben tener en cuenta no exime de crear para ellos, y desarrollar, un enfoque previsor global y sistemático, porque en este ámbito, como en otros, las realidades no están compartimentadas ni son disociables. Y conviene subrayar que una buena gestión de los problemas de relaciones intergeneracionales tendría incidencias económicas muy positivas.

4.4 Es cierto que hay que «dar tiempo al tiempo» y que conviene indudablemente no transgredir las normas resultantes del «principio de subsidiariedad», pero es igualmente deseable que tanto la Unión Europea como los Estados miembros no tengan una actitud expectante ni minimalista.

4.5 El Comité Económico y Social Europeo otorga suma importancia a este tema de reflexión que suscita –manifiestamente– cada vez más interés, pero que aún no ha conseguido el lugar que merece en las preocupaciones políticas de la UE y de los Estados miembros.

4.6 El presente Dictamen es una respuesta a un desafío: contribuir a que en el futuro la concertación sea cada vez mayor en torno a un tema primordial que implica la intervención coordinada y prolongada de una pluralidad de protagonistas, que exige evitar que predominen intereses a corto plazo y requiere la continuidad de un proyecto constructivo. Se trata de la elaboración progresiva de **un nuevo pacto entre generaciones en los territorios de la Unión Europea** ⁽¹⁾.

4.7 El presente Dictamen es todo lo contrario de un documento cerrado. No tiene la pretensión de exponer soluciones predeterminadas. Propone emprender un trabajo a largo plazo, un camino bastante largo.

4.8 El Comité recomienda en la fase actual la organización –con plazos realistas– de una sesión pública de reflexión sobre este tema tan amplio. Tal conferencia congregaría, entre otros, a responsables políticos, representantes de las instituciones europeas, agentes de la sociedad civil y expertos. El Comité presenta su candidatura para la puesta en marcha y organización de semejante iniciativa.

4.9 El compromiso del Comité con este amplio tema puede y debe realizarse, permanentemente y a lo largo de todo el camino, en estrecha colaboración con las instituciones de la Unión.

Bruselas, 16 de diciembre de 2004.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Anne-Marie SIGMUND

⁽¹⁾ Conviene recordar al respecto el interés del Informe del Grupo de Alto Nivel de mayo de 2004 sobre el futuro de la política social en una Unión Europea ampliada.